

de que se segregó hoy finca de don Ramón y don Manuel Garriga, y por la izquierda, norte, en línea de 3 metros y de 89 metros, con resto de finca de que se segregó, hoy finca de Sebastián Solé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 232, libro 3 de Creixell, folio 193, finca número 251.

6. Rústica. Pieza de tierra sita en término municipal de Creixell, partida Murtra o Camp de Mata, con una superficie de 1 hectárea 27 áreas 88 centiáreas, que linda: Por el norte, con carretera de Valencia a Barcelona; por el sur, con fincas de don Ramón Garrigas Mercadé y don Pelegrín Guivernau Boronat; por el este, con finca de don Pablo Mercadé Morros, y por el oeste, con finca don Mariano Casas Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 402, libro 54 de Creixell, folio 217, finca número 3.924.

7. Urbana. Finca resultante A. Terreno situado en el término municipal de Torredembarra, sector IX, subsector II del PGOU, manzana M-2, con una superficie de 5.276 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 90,66 metros, con finca resultante letra D; al sur, en línea de 86,16 metros, con vial en proyecto; al este, en línea de 60 metros, con vial interior de paso, y al oeste, en línea de 58,50 metros, con vial. Le corresponde un aprovechamiento urbanístico de 0,9339 metros cuadrados de techo/metro cuadrado de suelo, equivalente a 4.927 metros cuadrados de techo edificable. Participa en la cuenta general de recausación con una aportación de 5,2465 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 856, libro 186 de Torredembarra, folio 205, finca número 12.989.

Tipo de subasta:

Lote 1: Finca número 13.013, 31.695.350 pesetas.
Lote 2: Finca número 13.019, 32.671.800 pesetas.
Lote 3: Finca número 14.495, 30.718.900 pesetas.
Lote 4: Finca número 14.477, 18.491.760 pesetas.
Lote 5: Finca número 251, 14.969.920 pesetas.
Lote 6: Finca número 3.924, 24.750.970 pesetas.
Lote 7: Finca número 12.989, 37.125.730 pesetas.

Dado en El Vendrell a 15 de febrero de 2000.—El Secretario.—14.034.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 117/1995 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ángel Gran Lluellas y doña Mercedes Bagur Ribas, sobre reclamación de 4.668.110 pesetas, 466.811 pesetas que se fijó para costas y gastos, en el que por resolución de esta fecha, que cuenta con la conformidad de la Juez doña María del Carmen Moreno Esteban, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, planta primera, de Figueres (Girona), el día 8 de mayo, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1661-0000-18-0117/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de las subastas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta y el acreedor no pidiera la adjudicación en el modo, plazo y condiciones previstos en la regla 10 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se señala para la celebración de una segunda, 7 de junio, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sin que se puedan admitir posturas inferiores a dicho porcentaje, debiendo consignarse en la cuenta aludida, para participar, el 20 por 100 de dicho tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, ni el acreedor pidiera la adjudicación en la forma, plazo y condiciones que expresa la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de julio, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El bien que se saca a subasta y su valor es:

Finca número 16.693, inscrita al tomo 2.486, folio 85, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Siendo el valor de tasación de la misma, según la escritura de constitución de la hipoteca, que servirá de tipo para la primera subasta, 9.286.869 pesetas.

Figueres, 1 de febrero de 2000.—El Secretario.—13.973.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana Isabel Alonso Escribano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 360/92, promovidos a instancia de don Ramón Velazques Escandell, apoderado de «Amaya, Cia. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra Compañía Drassaners y Escar de Roses, en el que se ha acordado anunciar por el presente la venta a pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará la finca siguiente:

Grúa pórtico, marca GH 80, por 37.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tarreres, número 31,

1.º, de esta ciudad, y hora de las diez, el día 8 de mayo de 2000, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en 37.500.000 pesetas (grúa pórtico, marca GH 80). No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta o la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de julio de 2000, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a la deudora en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Figueres, 2 de febrero de 2000.—La Secretaria, Ana Isabel Alonso Escribano.—13.975.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.046/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», contra don José Linares Fernández y doña Carmen Serrano Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725/0000/18/1046/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100